



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 16 de octubre de 2025.

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Directoral N.º 385-2025-DIRESA/HRM/DE, de fecha 01 de octubre de 2025; Informe N.º 1930-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 16 de octubre de 2025; Informe N.º 319-2025-DIRESA-HRM/06-06.01/G.P., de fecha 15 de octubre de 2025; Informe N.º 866-2025-DIRESA-HRM/06, de fecha 16 de octubre de 2025; proveído de fecha 16 de octubre de 2025, de la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N.º 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en cumplimiento de la Ley N.º 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y la Ley N.º 32059, que autorizan el nombramiento progresivo del personal asistencial con años de servicio, en reconocimiento a su aporte sostenido en la gestión del sector salud;

Que, asé literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N.º 31638;

Que, asimismo, el referido dispositivo legal establece que, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, así mediante el Decreto Supremo N.º 014-2025-SA, Decreto Supremo que aprueba los Aprobar los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025... (En adelante Los Lineamientos);

Que, el numeral 16.1.6 del artículo 16, de la norma acotada, sobre la emisión del informe final de las comisiones, señala:

Las Comisiones de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, una vez publicados los resultados finales, elaboran un Informe Final respecto al desarrollo del proceso, el mismo que es elevado al Titular de la Unidad Ejecutora correspondiente con copia a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y a la Comisión Central de Nombramiento; y, debiendo contener lo siguiente:

Resolución de Conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora.

Acta de Instalación.

Actas de Reuniones.

Acta de personal apto.

Acta de personal No Aptos.

Acta de absolución de los recursos de reconsideración.

Acta de apelaciones remitidos al Tribunal del Servicio Civil.

Acta del listado de Aptos para el nombramiento.

Acta Final.

Los resultados finales señalados en el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora se oficializan mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora correspondiente, la misma que debe ser notificada a la Comisión Central de Nombramiento.



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 16 de octubre de 2025.

Una vez aprobada la Resolución correspondiente, que contiene el listado de personal apto, debe remitir dicho listado a SERVIR en formato editable, a fin de facilitar el seguimiento técnico y la emisión de opiniones con relación a las acciones de administración modificación de los documentos de gestión de recursos humanos, de corresponder.

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N.º 385-2025-DIRESA/HRM/DE, de fecha 01 de octubre de 2025, se resuelve "OFICIALIZAR, los resultados finales contenidos en el Informe Final y el Listado de APTOS y NO APTOS de la Comisión responsable del Proceso de Nombramiento de Personal Asistencial del Hospital Regional de Moquegua, conforme al Decreto Supremo N.º 014-2025-SA y el literal t, del numeral 8.1, del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Así en el ítem 03, se aprecia lo siguiente:

Nro	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	DNI	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL
(...)						
03	CASTRO	MAMANCHURA	ROXANA MARIBEL	04437107	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	TÉCNICO ASISTENCIAL

Que, en tal contexto, con Informe N.º 1930-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 16 de octubre de 2025, el jefe de la Unidad de Personal, en merito al Informe N.º 319-2025-DIRESA-HRM/06-06.01/G.P., de fecha 15 de octubre de 2025, desde el Área de Gestión de Personal, se indica que, la servidora mencionada en el cuadro que antecede, al 31/07/2022, tenía un vínculo laboral en la Unidad Ejecutora Salud Moquegua (Dirección Regional de Moquegua), situación que no fue abordado en el Informe final ni en la resolución mencionada; en tal sentido ante la prohibición de nombramiento a personal que se encuentra registrado en otra entidad al 31/07/2022, establecida en el artículo novena disposición complementaria final del D.S. N.º 014-2025-SA. En tal escenario se solicita la exclusión de la servidora citada, a efectos que sea nombrado en la Unidad Ejecutora Salud Moquegua (Dirección Regional de Moquegua); según el siguiente cuadro:

Pliego	Unidad ejecutora	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	DNI	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
455 - Gobierno Regional de Moquegua	400- Gob. Reg. Moquegua - Dirección Regional de Salud	CASTRO	MAMANCHURA	ROXANA MARIBEL	04437107	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	TÉCNICO ASISTENCIAL

Que, con Informe N.º 866-2025-DIRESA-HRM/06, de fecha 16 de octubre de 2025, de la Oficina de Administración se solicita la emisión de acto resolutivo que excluya a la servidora citada, a efectos que sea nombrado en la Unidad Ejecutora Salud Moquegua (Dirección Regional de Moquegua), manteniendo la vigencia la lista oficializada por la Resolución Ejecutiva Directoral N.º 385-2025-DIRESA/HRM/DE.

Que, mediante proveído de fecha 16 de octubre de 2025, la Dirección Ejecutiva, dispone se emita el acto resolutivo.

Que, en atención a la Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N.º 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. MODIFICAR, el artículo 1 de la Resolución Ejecutiva Directoral N.º 385-2025-DIRESA/HRM/DE, que oficializa, los resultados finales contenidos en el Informe Final y el Listado de APTOS y NO APTOS de la Comisión responsable del Proceso de Nombramiento de Personal Asistencial del Hospital Regional de Moquegua, conforme al Decreto Supremo N.º 014-2025-SA y el literal t, del numeral 8.1, del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. En el extremo de EXCLUIR de la lista de APTOS, a la servidora **ROXANA MARIBEL CASTRO MAMANCHURA**, a efectos que sea nombrada en la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA, según el siguiente detalle:



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 16 de octubre de 2025.

Pliego	Unidad ejecutora	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	DNI	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
455 - Gobierno Regional de Moquegua	400- Gob. Reg. Moquegua – Dirección Regional de Salud	CASTRO	MAMANCHURA	ROXANA MARIBEL	04437107	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	TÉCNICO ASISTENCIAL

Artículo 2º. DECLARAR SUBSISTE, la Resolución Ejecutiva Directoral N.º 385-2025-DIRESA/HRM/DE, que en su artículo 1, oficializó a los servidores declarados APTOS, según la lista adjunta, considerando la exclusión dispuesta en el artículo precedente, sumarian un total de siete servidores aptos. Ya que dicha modificación no altera los resultados y ni las demás disposiciones de dicha resolución.

Artículo 3º. NOTIFICAR a la presente a secretaría técnica de la comisión y demás áreas involucradas.

Artículo 4º. REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



OOSA/DIRECCIÓN
JCMH/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) PLANEAMIENTO
(01) U. PERSONAL
(01) COMITÉ
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUÁREZ ANGLÉS
CMP. 034923 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO